

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

RESOLUCION N°

0299

NEUQUEN,

09 MAY 2023

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3633-M-2023, originado por la Secretaría de Gobierno, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota s/n de fecha 03 de mayo de 2023, obrante a fs. 01, el Secretario de Gobierno solicita la liquidación y pago de la factura tipo C N° 00002-00001618, por un importe de **pesos cincuenta y dos mil con 00/100 Cts. (\$52.000,00)**, correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**;

Que menciona el Secretario que dicho gasto corresponde al uso del servicio de traslados en remis, realizados en la ciudad de Buenos Aires, junto al Sr. Intendente, con motivo del viaje realizado a la ciudad de Denver, Estados Unidos, para participar de la reunión de Alcaldes del BID y de la Cumbre de Ciudades de las Américas entre el 25 y el 28 de abril de 2023;

Que el servicio de remis estuvo a disposición el día 22, 23, y 30 de abril de 2023;

Que la factura se encuentra debidamente conformada por el Secretario de Gobierno;

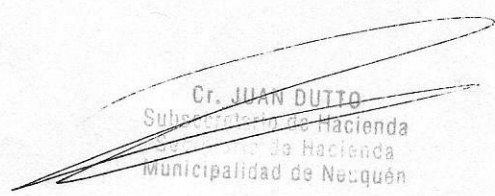
Que se adjunta constancia de inscripción de AFIP, Constancia de Seguro, Constancia de la Reserva del Viaje, y la Constancia de invitación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), dirigida al Señor Intendente, para la *"Reunión de alcaldes 2023: Financiamiento para un crecimiento sostenible de las ciudades"*;

Que por Pase N° 902/2023, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 3612-AA-135211;

Que se le da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda quien no tiene observaciones para formular;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el sector la oportunidad y conveniencia, conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

Que, previo al pago, la Dirección de Tesorería deberá descontar el impuesto a los sellos;

  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén

1983 · 2023 | 40 años de Democracia

0299-23

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

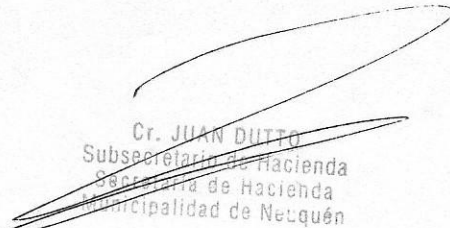
**RESUELVE:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar la factura tipo C N° 00002-00001618, por un importe de **pesos cincuenta y dos mil con 00/100 Cts. (\$52.000,00)**, correspondiente a la razón social **DIAZ RICARDO JAVIER, CUIT 20181551845**, por traslados en remis en la ciudad de Buenos Aires los días 22, 23 y 30 de abril de 2023, realizados por funcionarios municipales, conforme lo expuesto en los considerandos, que forma parte integrante de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

(Fdo.) CAROD

  
Cr. JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén